

I.- Datos Generales

| Código | Título |
|---------------|--|
| EC1003 | Impartición de cursos para formación de aprendices calificados |

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que brindan la impartición de cursos para la formación de aprendices calificados.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional, relacionada con la función a evaluar (este requisito no tiene injerencia en los lineamientos internos del puesto de la institución educativa). Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El estándar de competencia impartición de cursos para formación de aprendices calificados contempla las funciones sustantivas de planear, conducir, dar seguimiento y evaluar la formación de aprendices calificados, en el aula. Preparar las sesiones, logística con el plantel, para el uso y habilitación requerida de las aulas. Conducir la sesión realizando la introducción del modelo de aprendizaje, y del tema/sesión/clase, realizar el desarrollo y cierre, empleando técnicas instruccionales y grupales que faciliten el proceso de aprendizaje. Evaluar el aprendizaje antes, durante y al final de la sesión.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados o pares.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

De la Subsecretaría de Educación Media Superior

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

18 de mayo de 2018

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

28 de junio de 2018

Periodo sugerido de revisión/actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

2322 Profesores de preparatoria y equivalentes

Ocupaciones asociadas

Maestro de bachiller tecnológico.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Capacitador.

Instructor.

Facilitador.

Maestro de educación superior.

Docentes de formación para el trabajo.

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

61 Servicios educativos

62 Servicios de salud y de asistencia social

Subsector:

611 Servicios educativos

624 Otros servicios de asistencia social.

Rama:

6117 Servicios de apoyo a la educación

6243 Servicios de capacitación para el trabajo para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas.

Sub rama:

61171 Servicios de apoyo a la educación

62431 Servicios de capacitación para el trabajo para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas.

Clase:

611710 Servicios de apoyo a la educación

624311 Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).
- Asociación Mexicana de Capacitación de Personal y Empresarial, A. C.
- Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente (SINADEP).
- Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo AC (ICET)

- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- EC0647 Propiciar el aprendizaje significativo en Educación Media Superior y Superior.
- EC0217 Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal.
- EC0782 Aplicación de habilidades genéricas para la competitividad laboral.
- EC0688 Facilitación de los procesos de aprendizaje de nivel superior.
- EC0424 Impartición de cursos de formación mediante la guía de formación mediante la Guía de Autoformación SIMAPRO.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Antes de iniciar la observación del desempeño de los candidatos, éstos deberán entregar al evaluador un tanto impreso del plan de formación de aprendices calificados, con y ficha de puesto de aprendizaje (por lo menos la de un puesto de aprendizaje), de manera que se pueda dar seguimiento y revisión a su contenido durante sesión. El evaluador observará los procesos de desarrollo de sesión, en condiciones reales. En caso de realizarse en otro espacio de enseñanza, deberá acatar las reglas de seguridad e higiene del lugar a utilizar.
- La evaluación de este estándar no podrá realizarse sin alumnos, siendo cinco el mínimo para demostrar los desempeños requeridos por el estándar. El evaluador tampoco deberá fungir como alumno.

Aposos/Requerimientos:

- Planes y programas de estudio derivados del modelo de formación de aprendizaje calificado (formación dual), plan de sesión/clase/práctica elaborado, material didáctico, instrumentos de evaluación diagnóstica, formativa y final, grupo de cinco alumnos mínimo para la impartición de la sesión/clase/práctica, salón de clases u otro espacio donde se lleve a cabo la enseñanza.

Duración estimada de la evaluación

- 40 minutos en gabinete y 3 horas en campo, totalizando 3:40 horas.

Referencias de Información

- Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD), Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), vigente.
http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/modelo_mexicano_formacion_dual



- Manual del Maestro Guía, Formación dual, Secretaría Ejecutiva de Educación Técnico Profesional, Ministerio de Educación, P.p.36 vigente.
- Taller de tutores, Comité Dual, Capsula para tutores, semestre 1, Proyecto de formación de aprendices calificados, Bahía de Banderas, Nayarit. vigente.
- Guías para el formador, Material para la formación de tutores y docentes que implementaran la Formación Dual de Aprendices Calificados OIT. vigente
- Guía de implementación: Formación Dual de Aprendices Calificados, Oficina de Países México y Cuba, versión 1.0, Pp. 26. vigente
- Manual para determinar el plan de rotación y puestos de aprendizaje, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Pp. 26. vigente



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Impartición de cursos para formación de aprendices calificados

Elemento 1 de 3

Planear la formación de aprendices calificados

Elemento 2 de 3

Desarrollar los temas/prácticas de acuerdo con la planeación

Elemento 3 de 3

Evaluar los resultados de la formación dual

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

| Referencia | Código | Título |
|------------|--------|--|
| 1 de 3 | E3158 | Planear la formación de aprendices calificados |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica las condiciones del lugar de aprendizaje, materiales y equipos a utilizar para la facilitación de la sesión:
 - Presentándose en el lugar en el que se facilitará la sesión 15 minutos antes de la hora de inicio establecida en el plan de sesión,
 - Revisando que las instalaciones y los equipos estén en condiciones de operación para su uso, de acuerdo con el plan de formación de aprendices calificados y manuales de uso, y
 - Revisando que los materiales estén completos de acuerdo con lo establecido en el plan de formación de aprendices calificados.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de formación de aprendices calificados elaborado:
 - Contiene datos de identificación de la sesión, especifica el curso escolar, carrera,
 - Contiene objetivo de aprendizaje de la sesión,
 - Incluye la descripción del plan de rotación de los alumnos,
 - Contiene el objetivo corresponde con el programa de estudios,
 - Incluye de forma secuencial el contenido de aprendizaje dentro de los espacios de aprendizaje con base al plan de rotación de puestos de aprendizaje, con tiempos definidos,
 - Incluye secuencias didácticas/actividades relacionadas con los objetivos y resultados de aprendizaje,
 - Incluye las actividades a realizar por el tutor académico,
 - Especifica las actividades de aprendizaje individuales en equipo/grupales a desarrollar por el estudiante,
 - Especifica momentos de evaluación, tipo, herramientas/instrumentos para realizarlas, indicando los productos o resultados a obtener por el alumno,
 - Define los materiales, equipo, herramientas, materiales didácticos, para realizar las actividades de aprendizaje por puesto de aprendizaje,
 - Incluye las competencias a desarrollar por el alumno,
 - Incluye dentro de la planeación el encuadre de la sesión al inicio y al final otra de cierre,
 - Contiene el listado de puestos de aprendizaje y área a la que pertenecen,
 - Contiene las actividades a desarrollar por el alumno en cada puesto de aprendizaje, y
 - Establece tiempo parcial y total de cada elemento del plan, así como el lugar.
2. La Ficha de identificación de puesto de aprendizaje elaborada:
 - Contiene datos de identificación del puesto de aprendizaje: nombre de la empresa, nombre del puesto de aprendizaje, nombre del área a la que pertenece el puesto, nombre del instructor,

- Contiene objetivo de aprendizaje de los aprendices,
- Contiene tiempo de formación en el puesto de aprendizaje,
- Contiene tiempo de formación en aula,
- Contiene requerimientos del área de trabajo en la empresa,
- Contiene requerimientos para formación en aula,
- Incluye las actividades a desarrollar en el puesto de aprendizaje,
- Describe brevemente los conocimientos teóricos, procedimentales y actitudinales necesarios para desarrollarse en el puesto,
- Contiene las competencias a desarrollar en el puesto de aprendizaje,
- Contiene el nombre y firma de los representantes de la empresa y de la institución educativa, y
- Se presenta en formato impreso/digital.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Concepto de Sistema de Formación Dual
2. Definición de Formación en alternancia
3. SIMAPRO
 - Actores de la formación dual
 - Paquete de aprendizaje
4. Definición de plan de rotación
5. Guías de autoformación y evaluación de competencias (GAEC)
 - Definición
 - Estructura de la GAEC
6. Libretas de aprendizaje
 - Definición
 - Estructura de la libreta de aprendizaje

NIVEL

- Compresión
Compresión
Compresión

Compresión
Compresión

Compresión

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que el plan de formación guarda coherencia con los temas teórico prácticos, de lo general a lo particular.

GLOSARIO

1. Estudiante: Es el alumno inscrito en una institución educativa que oferta la opción educativa de formación dual, que aprobó un proceso de preselección en la escuela y fue seleccionado por la empresa para incorporarse en un programa de formación dual.
2. Cierre: Momento final de la sesión o práctica, en donde se construyen las conclusiones con la participación de los alumnos, se resuelven dudas finales y el formador de aprendices calificados, realiza una retroalimentación o recomendaciones finales.

3. Docente: Persona que en el proceso de enseñanza y aprendizaje imparte conocimientos y orienta a los alumnos.
4. Encuadre: Momento inicial de la sesión de formación, en donde se introduce al tema o práctica, indicando nombre, objetivo, forma de evaluación, presentación de los alumnos y el formador de aprendices calificados.
5. Formador Es la persona capacitada y seleccionada por la empresa para dirigir y dar seguimiento de las actividades de aprendizaje del o de los estudiantes en los diferentes puestos de aprendizaje con los que cuenta la empresa. También es el encargado de diseñar en coordinación con los tutores académicos de las instituciones educativas, el plan de formación personalizado, así como de su evaluación.
6. Instrumento de evaluación: Cuestionario, ejercicio práctico, guía de observación, lista de cotejo, entre otros.
7. Instructor: Es un trabajador de la empresa capaz de instruir al estudiante en el puesto de aprendizaje en el que él se desempeña. Un estudiante puede tener diversos instructores de acuerdo a los distintos puestos de aprendizaje que integre su plan de rotación.
8. Tipo de evaluación: Evaluación diagnóstica (diseñada para evaluar el nivel de conocimientos inicial del alumno), formativa (cuestionarios, casos prácticos, ejercicios, lecturas, prácticas, entre otras), final (evaluación que contempla los puntos clave de la formación para verificar la comprensión de los temas o prácticas desarrollados).
9. Tutor académico: Es el docente de la institución educativa responsable de acompañar, dar seguimiento y mediar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes en ámbitos laborales y escolarizados, así como de elaborar, en coordinación con el formador e instructores de la empresa el plan de formación personalizado y de realizar las evaluaciones de la formación dual.
10. Puesto de aprendizaje Es un puesto real o configurado por la empresa que detalla las actividades que el estudiante realiza en un área específica de la empresa, en un tiempo determinado; siendo la empresa la responsable de generar y registrar los puestos de aprendizaje, con apoyo del operador del centro empresarial, del formador de aprendices calificados y del instructor.

| Referencia | Código | Título |
|------------|--------|--|
| 2 de 3 | E3159 | Desarrollar los temas/prácticas de acuerdo con la planeación |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza el encuadre del tema en el aula o en la empresa de acuerdo con el plan de formación diseñado:
 - Realizando actividad de presentación entre alumnos y formador,
 - Explicando el objetivo de aprendizaje de la sesión, las competencias a desarrollar y resultados a obtener,
 - Explicando la manera en la que se llevará a cabo la acción formativa y los instrumentos que se usarán de acuerdo con lo establecido en el plan de formación,
 - Realizando preguntas a los participantes sobre su experiencia en los temas de aprendices calificados con la finalidad de evidenciar sus conocimientos previos,
 - Acordando con los alumnos las reglas de operación de las sesiones,
 - Indicando la manera en que se llevarán las reglas de seguridad e higiene aplicables dentro de los espacios de aprendizaje, y
 - Entregado a los alumnos la guía de autoformación y libreta de aprendizaje.
2. Desarrolla los contenidos del tema/práctica a realizar:
 - Utilizando los materiales de aprendizaje: libreta de aprendizaje, guía(s) de autoformación y plan de rotación,
 - Relacionando el tema/práctica, con base en la ficha de identificación del puesto,
 - Dando recomendaciones a los alumnos para la ejecución práctica,
 - Explicando errores críticos a evitar por los alumnos,
 - Ejemplificando el contenido/tema/práctica a realizar,
 - Retroalimentando al alumno sobre dudas de la práctica/teoría,
 - Pidiendo a los alumnos contribuir con ejemplos sobre los temas abordados,
 - Empleando los recursos didácticos establecidos en el plan de formación de aprendices calificados,
 - Canalizando a los alumnos con los profesores responsables para el complemento, de su formación académica/resolución de dudas de otros temas,
 - Recomendando el estudio de textos complementarios, videos, libros y de la(s) Guía(s) de Autoformación y Evaluación por Competencias, correspondientes al contenido,
 - Utilizando preguntas para verificar la comprensión, y
 - Empleando técnicas individuales, en equipo/grupales establecidas en el plan de formación.
3. Realiza el cierre del tema de acuerdo con el plan de formación:
 - Realizando la conclusión de la sesión de aprendizaje, con la ayuda de los alumnos,
 - Recopilando propuestas de mejora por parte de los alumnos,
 - Asesorando a los alumnos sobre la conformación de sus portafolios de evidencias, y
 - Recomendando a los alumnos los Estándares de Competencias afines con su formación dual para su evaluación.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Técnicas de instrucción

NIVEL

Comprensión



La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que el formador se dirige a los alumnos, colegas, maestros, otros formadores, con respeto e interés en resolver dudas, de forma cordial.

GLOSARIO

1. Acción formativa: Es la actuación intencionada de generar aprendizajes en los participantes para lograr el Estándar de Competencia.
2. Estándares de Competencia afines: Son los Estándares de Competencia que están relacionados con el programa de estudios y la formación dual recibida por el alumno, en los que podrá evaluarse y obtener su certificado de competencia en caso de aprobar dicha evaluación.

| Referencia | Código | Título |
|-------------------|---------------|---|
| 3 de 3 | E3160 | Evaluar los resultados de la formación dual |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza la evaluación de aprendizaje durante el tema/práctica de acuerdo con lo establecido en el plan de formación de aprendices calificados:
 - Utilizando los instrumentos de evaluación especificados en el plan de formación,
 - Aplicando evaluación formativa(s), y evaluación final, de acuerdo con la planeación.
 - Retroalimentando a los alumnos sobre los resultados, y
 - Solicitando a los alumnos el llenado de la evaluación de satisfacción.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Los instrumentos de evaluación de aprendizaje aplicados:
 - Contiene datos generales; nombre, fecha, nombre del alumno, nombre de formador e instrucciones,
 - Contiene el resultado obtenido por el alumno, y
 - Es coherente con los objetivos de aprendizaje.
2. El informe de evaluación de formación dual elaborado:
 - Contiene datos generales; nombre del formador, nombre del plan de formación, nombre de la institución educativa, semestre y fecha,
 - Las calificaciones están presentadas en forma de tabla,
 - Contiene la calificación parcial y final de cada alumno, considerando los reportes semanales entregados por los alumnos,
 - Contiene el listado de los Estándares de Competencias en los que el alumno puede evaluarse de acuerdo con su formación,
 - Contiene el resumen de cumplimiento de objetivos de aprendizaje, y la conclusión del informe, incluyendo recomendaciones de acuerdo con la experiencia de la formación de por lo menos una cuartilla,
 - Tiene los resultados de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción de los participantes,
 - Especifica la manera como se propone atender las recomendaciones de los participantes, e
 - Incluye el registro de asistencias a la sesión/sesiones.
3. El portafolio de evidencias del alumno integrado:
 - Incluyen libreta de aprendizaje calificada, e
 - Incluye guía de autoformación calificada.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES



1. Cooperación: La manera en que se coordina para evaluar al alumno con el formador en la empresa/aula.

GLOSARIO

1. Evidencias aprendizaje de Son los resultados obtenidos de las actividades de aprendizaje, pueden, ser productos o resultados, cuyas características de calidad son definidas previamente y se comparan con las obtenidas por el alumno.